

DECRETO № 260



TEMUCO.

VISTOS:

18 FEB 2020

1.- La Solicitud de Patente de fecha : 10.02.2020 presentada por COMERCIAL TERRAÑIELOL LTDA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

## **DECRETO:**

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 2-27377

Actividad Económica

: ELABORACION Y VENTA DE COMIDA CON

CONSUMO EN EL LOCAL

Código Actividad

: 472.109

Clasificación

: COMERCIALES

Dirección Comercial

: VICENTE PEREZ ROSALES Nº 01745 LOCAL 29

Nombre Del Contribuyente

COMERCIAL TERRAÑIELOL LTDA

Rut

76.619.837-6

Nombre Rep. Legal

GONZALEZ MALDONADO CARLOS EDMUNDO

Rut Rep. Legal

Dirección Particular

Fecha De Solicitud

10.02.2020

Otorgación Nº

: 52

Fecha Otorgamiento

: 10.02.2020

Rol Avalúo

: 3199 -190

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MAURICIO REYES JIMENEZ SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MRM/VMV/xca

AUNICIPALID TEMUCC

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

"Por Orden del Alcalde"
ANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS